



DECRETO N° 3538.

CHIGUAYANTE 31 DIC 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Las instrucciones del Señor Alcalde Titular don José Antonio Rivas Villalobos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°390/2015, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios Complementarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCIÓN
Omar Spielmann	Noviembre 2015.	Sábados, Domingos y Festivos, de 8:30hrs en adelante según marcación reloj control.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a Dirección de Dideco. • Actividades en Estadio.
Carlos Bobadilla Oliva	Noviembre 2015.	Sábados, Domingos y Festivos, de 8:30hrs en adelante según marcación reloj control.	<ul style="list-style-type: none"> • Presta apoyo a Alcaldía y DIDECO

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/HCHN/cgm.

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 06 ENE 2016 HORA 17:35
PROCEDENCIA. Alcaldía
FIRMA. VSU

